



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

Avenida Peregrinos s/n
4ª Planta
24071 León

T +34 987 279 040
F +34 983 317 540
www.itacyl.es

Unidad Territorial de León

ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA:

"PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DEL SECTOR XXII DE LA SUBZONA DE PAYUELOS -ÁREA CEA- DE LA ZONA REGABLE DE RIAÑO (LEÓN)"

POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN
S/ designación de 11/10/2019

Fdo. Rafael Sáez González

EL DIRECTOR DE LA OBRA

Fdo.: David Arias Pérez

POR LA CONTRATA

Fdo.: José María Rodríguez Inés

ANTECEDENTES:

Expediente: 2015/380

Emplazamiento: TT.MM de Sahagún, TT.MM de Cea, TT.MM de Calzada del Coto, TT.MM de Villamol y TT.MM de Santa María del Monte de Cea (León)

Zona: Payuelos

Contratista: "U.T.E. SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A. - EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES, S.A."

Presupuesto Base de Licitación: 20.816.038,12 €

Presupuesto de Adjudicación: 12.655.638,46 €

En Sahagún (León), el día 11 de Noviembre de 2019 se reúnen los Sres. que al margen se expresan con el objeto de llevar a cabo, si procede, la Recepción de la Obra relativa al proyecto indicado, en cumplimiento con lo establecido en las Condiciones 37 y 38 del documento de Condiciones del Contrato que rige la ejecución del Contrato de ejecución de la obra de referencia.

La ejecución de la citada obra fue encomendada al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León por Orden AYG/507/2015 de 19 de junio de 2015.

Examinada la Obra se ha comprobado que es correcta y que se ha ejecutado de acuerdo al proyecto final aprobado por el Instituto Tecnológico Agrario con fecha 7 de Noviembre de 2019 y a las instrucciones dadas por la dirección facultativa.

En consecuencia la persona designada por el INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN acuerda RECIBIR la obra de referencia, de conformidad con la condición 38 del Documento de Condiciones del Contrato, iniciándose así y con esta fecha el periodo de garantía de SESENTA meses.

Y para que conste se extiende la presente ACTA por quintuplicado que firman los asistentes en prueba de conformidad en el lugar y fechas antes indicados.



ANOMALÍAS OBSERVADAS POR EL DIRECTOR DE LA OBRA DURANTE EL RECONOCIMIENTO:

INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SUBSANAR LAS ANOMALÍAS OBSERVADAS POR EL DIRECTOR DE LA OBRA:

1. INSTRUCCIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO.

- 1.1. En el caso de que la obra no se halle en el estado de ser recibida se hará constar así en Acta y se darán por escrito, en ese mismo acto, las instrucciones precisas y detalladas por el Director al Contratista, con el fin de remediar los defectos observados, fijándose (en el Acta) el plazo para efectuarlos, expirado el cual se hará un nuevo reconocimiento para la Recepción de la obra.
- 1.2. Si por causas que le sean imputables, el contratista no asistiera ni personalmente ni mediante delegación autorizada. El representante de la Administración remitirá un ejemplar del acta al contratista para que en el plazo de diez días formule las alegaciones que considere oportunas, sobre las que resolverá el órgano de contratación.

2. NUEVO RECONOCIMIENTO.

Una vez expirado el plazo dado al contratista para subsanar los defectos previa convocatoria por el representante de la Administración, la Comisión Receptora efectuará un nuevo reconocimiento de la obra.

Si la obra se encontrara en estado de ser recibida por haber sido subsanados los defectos que se hicieron constar en el anterior reconocimiento, se procederá a efectuar la Recepción conforme a las normas generales.

Si del nuevo reconocimiento resulta que los defectos no hubieran sido completamente subsanados, se levantará el Acta que haga constar esta circunstancia con propuesta aneja de Resolución de Contrato o bien conceder al Contratista un nuevo plazo improrrogable.

La presencia de los miembros de la Comisión Receptora y particularmente la notificación al contratista ausente se regirá por las normas anteriormente señaladas.